



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 07 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-0380/16, por el cual se solicita el aval académico para la realización de un Viaje de Estudios al Museo Etnográfico “Juan Ambrosetti”, elevada por los Consejeros Académicos Estudiantiles de la Agrupación Humanidades por el Proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que el referido viaje de estudios se realizará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentra situado el Museo Etnográfico “Juan Ambrosetti”

Que esta actividad permitirá dar un cierre sustantivo y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del año, y es una herramienta fundamental para complementar la formación académica y lograr un acercamiento entre docente y alumno, enriquecedor para la construcción del conocimiento.

Lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 1° de junio de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

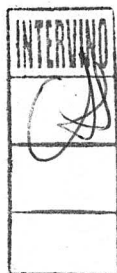
Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Avalar la realización del viaje de estudios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para visitar el Museo Etnográfico “Juan Ambrosetti”, que realizará la cátedra de “HISTORIA AMERICANA PRECOLOMBINA” y que estará destinado a estudiantes de las carreras de Licenciatura en Historia y Profesorado en Historia.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4043




Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades